



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00617**-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 18 JUN. 2013

VISTO: El Informe Nº 977-2012-OTIE-MPMN/MOQUEGUA; Informe Nº 995-2012-LOF-AC/MPMN; Informe Nº 5427-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Nº 860-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 061-2013-JACA/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 2015-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; con Informe Nº 2041-2013-GIP/GM/MPMN; Informe Nº 1366-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Que, con Informe Nº 512-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 661-2013-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Nº 977-2012-OTIE-MPMN/MOQUEGUA, de fecha 21 de Agosto del 2012, el Jefe de la Oficina de Tecnología Informática y Estadística; informa al Gerente de Administración que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales adquirió una Impresora Multifuncional HP Office Jet 4575 K10A y una Impresora Multifuncional Epson L200, para la Gerencia de Infraestructura Pública, solicitando la **conformidad de orden de compra** Nº 4012, a favor de COMPUCENTER FOX E.I.R.L.

Que, con Informe Nº 995-2012-LOF-AC/MPMN, de fecha 29 de Diciembre del 2012, el Jefe de Almacén Central informa a la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales; que 02 órdenes de compra no han sido recepcionados en el Sistema de Tramite documentario: Orden de Compra Nº 4012 y Orden de Compra Nº 5845; solicitando se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que efectúe la fase de devengado.

Que, con Informe Nº 5427 -2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 30 de Diciembre del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, **remite las órdenes de compra** Nº 4012 y Nº 5845; a la Sub Gerencia de Contabilidad y realice la fase de devengado, así mismo que con Informe Nº 860-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 21 de Marzo del 2013, solicita al Gerente de Administración el **reconocimiento de deuda** por parte del área usuaria y sea remitido a Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Obras Públicas y al Jefe del Proyecto para que realice la Conformidad y Reconocimiento de Deuda periodo 2012.

Que, mediante Informe Nº 061-2013-JACA/RO-GF/SOP/GIP /GM/MPMN, de fecha 10 de Abril del 2013, el Residente de Obra, otorga la conformidad y reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del proveedor COMPUCENTER FOX E.I.R.L de la O/C Nº 4012, la cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012, indicando que el pago será afectado a la meta 053 del proyecto **"Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hídrico al Esquema Hidrológico en las Comisiones Santa Rosa, Omo, Rinconada. Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto. Moquegua"**, y con Informe Nº 2015-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 16 de Abril del 2013, el Ing. Percy E. Levano Rosado Sub Gerente de Obras Publicas informa sobre el **reconocimiento de deuda** al Gerente de Infraestructura Pública, según el cuadro siguiente:



ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 1,170.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO INDIRECTO-DIRECCIÓN TÉCNICA
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 00004012-1
4	CODIGO SIAF-2012	13759
5	CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE 02 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL-MODELO HP ALL-IN-ONE OFFICE JET 4575 K10A Y MODELO L200 EPSON
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMPUCENTER FOX E.I.R.L
7	ESPECIFICA	263231
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0053
9	NOMBRE DE LA OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE GALERIAS FILTRANTES PARA INCORPORACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO AL ESQUEMA HIDROLÓGICO EN LAS COMISIONES SANTA ROSA, OMO, RINCONADA. DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 2041-2013-GIP/GM /MPMN, de fecha 17 de Abril del 2013, el Gerente de Infraestructura pública informa al Gerente de Administración el trámite de Reconocimiento de Deuda solicitado por el Residente de Obra, así mismo con Informe N° 1366-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Abril del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita prosiga con el trámite de Reconocimiento de Deuda Periodo 2012 a favor de COMPUCENTER FOX E.I.R.L por un monto a pagar de S/. 1,170.00 nuevos soles de la O/C N° 4012 - Adquisición de 02 Impresoras Multifuncional, siendo para el presente año 2013 con cargo a la secuencia funcional 053: **"Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hídrico al Esquema Hidrológico en las Comisiones Santa Rosa, Omo, Rinconada. Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto. Moquegua"**.

Que, con Informe N° 512-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la opinión presupuestal favorable, para el reconocimiento de deuda (orden de compra N° 4012-2012), a favor de COMPUCENTER FOX E.I.R.L indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013; según detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0053
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	C.I Dirección Técnica
MONTO A PAGAR	S/. 1,170.00 Nuevos Soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/.1,170.00** (mil ciento setenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **COMPUCENTER FOX E.I.R.L.** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-AMPMN
Archivo

